

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto “Mejora de suministro eléctrico en el término municipal de Getafe”. Exe. 06/10.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 19 de octubre de 2010, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto “Mejora de suministro eléctrico en el término municipal de Getafe”, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 4 de enero de 2011, en la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, sita en la calle Arroyo Bueno, número 53, a partir de las diez y treinta horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO

Finca número 1. Propietario: José Pino Martínez y otro.

Hora: A las diez y treinta. Datos de la finca: Polígono número 1, parcela número 63. Término municipal: Madrid. Afección: Servidumbre: 85 m.l. 85 metros cuadrados (ocupación temporal: 255 metros cuadrados).

Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, a Carlos López Jimeno.

(02/12.167/10)